

DEPENDENCIA

DIF

RESPONSABLE

SERVICIOS MEDICOS

NOMBRE	TIPO	CLAVE
AUDIOLOGÍA	SERVICIO	SIL-DIF-SME-01
FECHA DE REGISTRO	2019-06-14	

OBJETIVO

OFRECER SERVICIOS DE AUDIOLOGÍA A LAS PERSONAS CON SOSPECHA DE SORDERA; DIAGNOSTICANDO DE MANERA OPORTUNA LA DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA OTORGAR EL TRATAMIENTO ADECUADO A CADA PERSONA.

USUARIOS

PÚBLICO EN GENERAL

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
TARJETA DE CITAS MÉDICAS	DE \$ 90.54 A \$ 304.72	DE 10 A 15 DÍA (S)	INDEFINIDO

ALTERNATIVAS DE PAGO

CAJA DE SERVICIOS MÉDICOS

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	SERVICIOS MÉDICOS	
DOMICILIO	AV. OBREGON SN, FRACC. JARDINES DE LA VICTORIA	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS.	(472)7233884 EXT. 120	mquijas@difsilao.org

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. HOJA DE REFERENCIA.	1		
2. ACTA DE NACIMIENTO		1	
3. CURP		1	
4. IDENTIFICACION OFICIAL		1	DEL TUTOR, EN CASO DE QUE EL PACIENTE SEA MENOR DE EDAD.
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO		1	

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE
PUBLICACIÓN
DEL FORMATO

PASOS

- 1.- LLAMAR O ACUDIR CON HOJA DE REFERENCIA A SACAR CITA A AUDIOLOGÍA
- 2.- REALIZAR EL PAGO EN AREA DE CAJA
- 3.- RECIBIR LA ATENCIÓN AUDIOLÓGICA
- 4.- EN CASO DE REQUERIR AUXILIAR AUDITIVO ENTRAR EN LISTA DE ESPERA
- 5.- RECIBIR EL AUXILIAR AUDITIVO EN LA FECHA SEÑALADA CUBRIENDO LA CUOTA DE RECUPERACION ASIGNADA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

N/A

OBSERVACIONES

CADA USUARIO GENERA UN EXPEDIENTE CLÍNICO QUE QUEDA EN RESGUARDO DEL AREA DE AUDILOGIA PARA SU SEGUIMIENTO.

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

LEY GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ARTICULO 13. *
ARTICULO 23 SECCIÓN DÉCIMA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SALUD PÚBLICA DE LA
LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA GUANAJUATO

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y
TRATAMIENTO DE LA DISCAPACIDAD AUDITIVA ART 4. REGLAMENTO DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ART. 41.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. HOJA DE REFERENCIA.
2. ACTA DE NACIMIENTO
3. CURP
4. IDENTIFICACION OFICIAL
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CONTRALORIA MUNICIPAL

472 722 0110 EXT. 120

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

REVISÓ

AUTORIZÓ

MARTHA QUIJAS GARNICA

MARCELA CABALLERO RUIZ

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF

FECHA DE IMPRESIÓN

FECHA DE REVISIÓN

NUMERO DE REVISIÓN

2024-04-29 21:29:54

2023-01-20

3 DE 4